

Tacuarembó, 18 de agosto de 2017.

Res:49/2017. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 17 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno 245/16 caratulado “*EDIL DEPARTAMENTAL JORGE FERREIRA, presenta Anteproyecto, referente a la existencia de Padrones Urbanos, propiedad de la A.N.V. y B.H.U. en la ciudad de Paso de los Toros*”;-----

CONSIDERANDO I; que a efectos de informarse sobre la problemática planteada por el Edil proponente, en una primera instancia esta Comisión recibió al Director de la Oficina de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano de la Intendencia Departamental Sr. Walter Mederos; y posteriormente al Director de la Agencia Nacional de Vivienda Ing. Agr. Roberto Bettini para interiorizarse respecto a la posición de los respectivos organismos sobre el tema;

CONSIDERANDO II; que posteriormente, esta Comisión se trasladó a la ciudad de Paso de los Toros, donde se reunió con integrantes de Cooperativas de Viviendas de esa ciudad;-----

CONSIDERANDO III; que asimismo se solicitó a los Representantes del Departamento, que solicitaran informes a los Organismos correspondientes, relativos al tema en cuestión;---

CONSIDERANDO IV; que a raíz de un pedido de informes formulado por el Representante Wilson Aparicio Ezquerro, la Agencia de Viviendas contesta que existe una posición favorable para que estos terrenos sean ofrecidos al MVOTMA y a través de éste, a las Cooperativas de Viviendas, mediante llamados públicos a realizarse anualmente;-----

CONSIDERANDO V; que de lo actuado, surge que existen buenas perspectivas de futuro, respecto al llamado por parte de las autoridades correspondientes, a proyectos de Cooperativas de Viviendas en la ciudad de Paso de los Toros;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Informar al Intendente Departamental de Tacuarembó, al Municipio de Paso de los Toros y a las Cooperativas de Viviendas de esa ciudad que no tengan a la fecha terreno designado para la construcción, que según la información recabada por esta Junta Departamental, tanto la Agencia Nacional de Vivienda como el Ministerio de Vivienda,

Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, tienen previsto realizar un llamado anual ofreciendo tierras para concretar estos proyectos.

2do.- Comuníquese, archívese, etc.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

POR LA JUNTA

JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Rdor. DANIEL ESTEVES
Presidente

DGS/els